



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Incidente de Desacato
Demandante	Ckriste Madelline Cárcamo Franco
Demandado	E.S.E. Bello Salud, vinculada Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–
Radicado	05001 31 03 015 2020-00226 00
Decisión	Ordena archivo del Incidente de Desacato.

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 5 de marzo del año que corre, decretó la nulidad de lo actuado en la acción de tutela a que se refiere el presente incidente de desacato, a partir de la sentencia del 7 de diciembre de 2020, se advierte que por sustracción de materia, el incidente de desacato ya no tiene razón de ser.

En consecuencia, se ordena el archivo de todas las actuaciones surtidas en el **INCIDENTE DE DESACATO**, promovido por **CKRISTE MADELLINE CÁRCAMO FRANCO**, contra **E.S.E. BELLO SALUD, VINCULADA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC–**.

Se ordena notificar la presente decisión a todas las partes intervenientes en el mismo.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ
JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f3179b2d76c236574e0d1e5b12d85942156f4defa4ed579e4adccc647b1b3f**

Documento generado en 10/03/2021 09:24:56 AM